

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandantes	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	SANDRA VANESSA RIOS CARDENAS
Radicado	05001-31-03-008-2019-00440-00
Instancia	Primera
Tema	Autoriza nueva dirección

En atención a la solicitud anterior, se autoriza a la parte actora, para que realice la notificación a la demandada Sra. Sandra Vannesa Ríos Cardenas en la siguiente dirección: Calle 26 Sur No 43 A-41 Unidad Villa Santa Teresa –Envigado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

05

<p><i>JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</i></p> <p><i>Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por ESTADOS N° _____, fijados a las 8:00a.m.</i></p> <p align="center">_____ <i>Secretaria</i></p>
